ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N°38 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, siendo el día seis del mes de Noviembre del Dos Mil Quince, a las 08:00 a.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 50/2015, de fecha 30 de Octubre del 2015, con la presencia de los siguientes integrantes, **Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes, Abog. Lorena Silvero, el Abog. Cesar Garcete y el Sr. Carlos Duarte** para realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas **"LG TRADING, OFFICE COMPU S.A., ALTERNATIVA S.A. Y ESTILO ARTES GRAFICAS",** para los bienes solicitados e imputado en el **RUBRO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS",** según CDP N° 072/2015 de fecha 19 de Octubre del 2015, Expediente N° 329.585 y P.A.C. Institucional N° 292.772, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procede a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 04 de Noviembre del 2015 a las 09:00 Hs. correspondiente a **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - JEM", Expediente N° 329.585 y P.A.C. Institucional N° 292.772** correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron cuatro oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - JEM"

EMPRESA	PRECIO TOTAL
Alternativa S.A.	Gs. 189.580.000
Estilo Artes Graficas	Gs. 198.850.200
Office Compu S.A.	Gs. 211.964.550
LG Trading	Gs. 228.619.000

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Empresa – "Alternativa S.A."

1. La **Garantías de Mantenimiento de Ofertas** está debidamente extendida.

1. El **Formulario de oferta** se halla modificado. Al estar modificado **El Formulario** y dicho documento es considerado de carácter sustancial según Art 60° del Decreto N° 21909. En consecuencia, la oferta presentada por la empresa **"Alternativa S.A." ha sido eliminada** de conformidad al Art. 61° Inc) 1 del Decreto N° 21909/03

Empresa – "Estilo Artes Graficas" Elvira Carmen Filartica Ríos

1. El **Formulario de oferta** se halla modificado. Al estar modificado **El Formulario** y dicho documento es considerado de carácter sustancial según Art 60° del Decreto N° 21909. En consecuencia, la oferta presentada por la empresa **"Estilo Artes Graficas" ha sido eliminada** de conformidad al Art. 61° Inc) 1 del Decreto N° 21909/03

Empresa – "Office Compu S.A."

1. La **Garantías de Mantenimiento de Ofertas** está debidamente extendida.
2. El **Formulario de oferta** se halla debidamente completado y firmado.
3. Los **Poderes y documentos** que acreditan la **representación del oferente,** son suficientes y adecuados.
4. La **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la **Ley N° 2051/03,** de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N°330/07** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, está debidamente extendida.
5. **SIPE** en estado Activo.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden

Empresa – "LG TRADING" Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro

1. El **Formulario de oferta** se halla modificado. Al estar modificado **El Formulario** y dicho documento es considerado de carácter sustancial según Art 60° del Decreto N° 21909. En consecuencia, la oferta presentada por la empresa **"LG TRADING" ha sido eliminada** de conformidad al Art. 61° Inc) 1 del Decreto N° 21909/03.

Seguidamente el Comité procede a la Calificación Legal. Prohibiciones de los Inc. a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas" utilizando los criterios de la Resolución DNCP N°849/15. Verificando que según los registros del personal, los representantes de la empresa **"Office Compu S.A."** no se hallan comprendido en el presupuesto del Inc. a) del Art 40. Y según lo establecido en el Inc. b) del mismo Art., se constata que los representantes de la empresa **"Office Compu S.A."** no figura en la base de datos del SINARH y **cumplen** con este punto.

Que, considerando que la oferta de la empresa **"Office Compu S.A."**, es la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente; el Comité de evaluación procede al análisis económico de la oferta presentada por la empresa **"Office Compu S.A."** expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

Se procede a la verificación de los documentos **no sustanciales** de la empresa **"Office Compu S.A."**, solicitados en el **ANEXO E, DOCUMENTOS DE OFERTA: Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Otros Documentos:

a) 3 (tres) copias de Contratos, facturas u Órdenes de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2014 donde conste que proveído Tintas y Tóner.	Cumple
b) Catalogo	Cumple
c) Certificado de Origen Nacional del Mic **(la NO presentación del mismo no será causal de descalificación)**	No Presenta

Teniendo en cuenta el párrafo anterior se constatan que ha proveído las documentaciones que avalan el cumplimiento de la Capacidad Legal y de Experiencia **y cumple** con lo solicitado en el punto 20 inc. a) y d) del **ANEXO B** del **PBC.**

Lucio M. Fretes

Seguidamente, se procede a examinar las **Especificaciones Técnicas** de los Bienes ofertados por la empresa **"Office Compu S.A."** constatándose que **cumple** con lo exigido según **ANEXO C**, del **PBC y Adenda N°2.**

Considerando que, el CDP Institucional Nº 072/2015 es de Gs.90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones) y la oferta presentada por la Empresa **"Office Compu S.A."** es de Gs. 211.964.550 (Guaraníes Doscientos Once Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos) el cual sobrepasa el CDP Institucional, y nos obliga a disminuir las cantidades de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por la empresa **"Office Compu S.A."**, a fin de adecuar a nuestro PAC Institucional. Dicha disminución se encuentra amparada en la **CIRCULAR Nº 3 de la DNCP** de fecha 2 de marzo de 2006, que en uno de los párrafos establece: ***"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas".***

Que, a mérito de lo expuesto anteriormente y al contar con el precio unitario de la oferta presentada por la empresa **"Office Compu S.A."**, el Comité de Evaluación pasa a disminuir las cantidades de los bienes solicitados, en el siguiente cuadro acorde a los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 292.772, previsto en el **Ejercicio Fiscal Año 2015;** sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa:

1. A la empresa **"Office Compu S.A."** con **RUC 80013316 - 1**, por un monto equivalente a **Gs. 89.961.855** (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	CANT.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartucho de Tinta Nº 21, Negro, Original, para Impresora Hp Deskjet 3920.	*HP*	*MALASIA*	Unidad	5	102.465	512.325
2	Cartucho de Tinta Nº 21, Color, Original, para Impresora Hp Deskjet 3920	*HP*	*MALASIA*	Unidad	5	135.930	679.650
3	Cartucho de Tinta Nº 662, Negro, Original, para Impresora Hp Deskjet Ink Advantage 2645	*HP*	*MALASIA*	Unidad	5	57.270	286.350

4	Cartucho de Tinta N° 662, Color, Original, para Impresora Hp Deskjet Ink Advantage 2645	*HP*	*MALASIA*	Unidad	5	57.270	286.350
5	Tóner 12A. Original para Impresora Hp Laserjet M1319 MFP	*HP*	*MALASIA*	Unidad	5	476.100	2.380.500
6	Tóner 53A. Original para Impresora Hp Laserjet P 2015	*HP*	*MALASIA*	Unidad	5	648.600	3.243.000
7	Tóner E260A11L. Original para Impresora Lexmark E260dn	*LEXMARK*	*CHINA*	Unidad	20	655.500	13.110.000
8	Tóner X264A11G. Original para Impresora Lexmark X264dn	*LEXMARK*	*CHINA*	Unidad	20	897.000	17.940.000
9	Tóner para Impresora Xerox Phaser 3040/ Xerox Workcentre 3045. Original	*XEROX*	*USA*	Unidad	39	550.620	21.474.180
10	Tóner MLT – D115L. Original para Impresora Samsung SL M2880FW	*SAMSUNG*	*CHINA*	Unidad	43	621.000	26.703.000
11	Tóner MLT 104S/XAA. Original para Impresora Samsung ML 1665	*SAMSUNG*	*CHINA*	Unidad	5	476.100	2.380.500
12	Kit Fotoconductor E260 Cabezal para Impresora Lexmark E260dn	*LEXMARK*	*CHINA*	Unidad	2	241.500	483.000
13	Kit Fotoconductor E264 Cabezal para Impresora Lexmark X264dn	*LEXMARK*	*CHINA*	Unidad	2	241.500	483.000
							89.961.855

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 11:00 a.m, de fecha 09 de Noviembre del 2015; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Hoelia Espinola

Lorena Silvero.

Rocio M. Fretes Sosa

Cesar Garcete